

En este recorrido historio-historiográfico distingue el autor varias etapas: 1) *Apogeo e inflación de la historiografía nacionalista* (historiografía de tradición positivista y la nacionalista); 2) *La frontera de los años 50. Enriquecimiento de perspectivas* (reflejo en la historiografía del fin del aislamiento internacional, y de los cambios sociales y políticos); 3) *La expansión de los años 60. La primacía de la historia social* (renovación e intensificación de la investigación histórica, primacía de la historia social).

Los cambios actuales, actualísimos, en España tendrán su inexcusable en la historiografía sobre planteamientos que desbordan el área nacional buscando inserciones e integraciones «homologadas».

repercusión —ya empiezan a tenerla precipitada y propagantísticamente—

Emilio SERRANO VILLAFañÉ.

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES DEL VALLE DE LOS CAÍDOS (varios autores):

*Desarrollo y justicia social*. C. E. S. V. C. Madrid, 1975. 416 págs.

Tras los tres volúmenes anteriores sobre *El reparto de la carga fiscal* (I, II, III), de los cuales nos vamos ocupando en otro lugar, aparece el que ahora presentamos —el XL—, *Desarrollo y justicia social*, tema de la mayor actualidad e interés y, como en todos los volúmenes que le han precedido, tratado por especialistas del mayor prestigio, lo que hace de él un verdadero libro de estudio.

Componen el libro una decena de estudios y documentados trabajos sobre los distintos aspectos del desarrollo, lo que permite ver en su conjunto una unidad en la variedad que le hace aún más interesante.

Es el primero el titulado *Magisterio pontificio sobre la justicia en el desarrollo*, y su autor, el obispo de Huelva, monseñor don Rafael González Moralejo. Pocos acaso tan bien como él puede tratar con gran conocimiento de causa los aspectos de este problema. Profundo conocedor del pensamiento social pontificio y de los problemas sociales, puede así, con rigor lógico abordar este tema empezando por el fundamento teológico de la creación del hombre por Dios a Su imagen y semejanza, regido por la ley moral natural como ser inteligente y libre que *puede* conocer y realizar sus fines temporales y tender libremente a su fin último. Partiendo de las verdades de fe que implica este fundamento teológico, puede ya exponer —y este es el contenido principal de su trabajo— los principios de la ética cristiana, contenidos principalmente en los documentos pontificios, a los que debe ajustarse el desarrollo económico y, como consecuencia, la distribución de las rentas.

Esos principios están contenidos en una serie de documentos solemnes bien conocidos no sólo de los cristianos, sino de cualquier hombre de buena voluntad. Son ellos la encíclica «Mater et Magistra», la «Populorum Progressio», la Constitución Pastoral «Gaudium et Spes» del Concilio Vaticano II y la «Octogesima Adveniens», que son las fuentes principales de donde ha extraído los principios que seguidamente va a exponer.

El primero de ellos le formula con estas palabras: *el desarrollo econó-*

*mico* es una necesidad para el hombre, para la familia humana; más todavía, *es una ley divina, un deber moral*. El desarrollo económico obedece, por tanto, a una ley natural que tiene su proyección en la conciencia de la humanidad, pero es también una ley moral, de simple moral natural impuesta a la conciencia de los individuos.

Advierte el autor que cuando habla de desarrollo económico no se refiere únicamente a su aspecto material, sino a todos los aspectos que de alguna forma requieren la utilización de medios materiales,

Así el segundo principio es la consideración de que *el desarrollo económico*, la producción creciente de bienes y servicios de todas clases *tiene un destino concreto: el servicio del hombre, de todo hombre y de todos los hombres*, considerados en la plenitud de sus virtualidades materiales o físicas, intelectuales, profesionales, culturales, morales y espirituales o religiosas.

Tercer principio: *el desarrollo económico debe ir acompañado de progreso social*. Y es éste, dicen los Papas, un precepto gravísimo de justicia social. Desarrollo económico y progreso social se identifican, son una misma cosa, dice la «*Populorum Progressio*». Sin embargo, subsisten las desigualdades, aumenta la inflación y las migraciones, y al problema demográfico se le están buscando y aplicando soluciones, por los individuos y oficialmente por los pueblos llamados «civilizados», radicalmente reñidas con la conciencia cristiana y natural.

Cuarto principio: *debe ser el hombre* no sólo el destinatario del desarrollo económico y el beneficiario del proceso social, sino el *actor principal, el protagonista activo de su propio desarrollo y progreso*. Es la afirmación de la iniciativa e intervención del hombre en la regulación y organización de los procesos productivos como en la elaboración de las normas que presiden la utilización equitativa de los cauces distributivos.

El quinto principio se deduce del principio anterior. Para garantizar la subordinación del desarrollo económico al hombre *es preciso conciliar la participación de los interesados, a través de auténticas representación y gestión, que respalden su libertad y su responsabilidad, con la equitativa y armoniosa composición de los intereses de todos, muchas veces contrapuestos, dentro del bien común, mediante la intervención del poder social*.

El sexto principio, es el reconocimiento de que, no obstante los criterios éticos que deben presidir el desarrollo, es precisa *la necesidad de profundas reformas* en los momentos actuales y dadas las posibilidades de que hoy se dispone en todos los órdenes para poder mejorar la justicia en el desarrollo y en la distribución de sus frutos (reforma del régimen jurídico de la propiedad privada, reforma de la propiedad sobre la tierra, reforma de la política de salarios, reforma del sistema fiscal, del sistema de la seguridad social y reforma de la política monetaria y financiera).

El séptimo y último principio que contiene el magisterio pontificio sobre el desarrollo económico consiste en la afirmación de que éste no es el fin supremo del hombre ni la norma más alta de la humanidad y de cada uno de sus componentes. *Su fin es la perfección integral del hombre. Y a ella ha de ordenarse todo el desarrollo*.

Sobre *la distribución de la riqueza y de la renta en la sociedad española. Balance de tres Planes de Desarrollo* versó la ponencia del profesor y economista Alcaide Inchausti.

Es un hecho contrastado y, por ello, difícilmente discutible —dice el autor— que España ha asistido, a partir de 1960, a un proceso de crecimiento económico sólo igualado y, en este caso, superado por la enigmática y sorprendente sociedad nipona. «Del resto de los países del mundo, España ha sido la nación que en los últimos quince años ha asistido a un proceso de crecimiento más espectacular.» Fijándose en el balance de los tres planes de desarrollo y de su influencia y repercusión en la distribución de la riqueza y en la renta nacional, ilustra con tablas y cuadros comparativos la distribución sectorial, de los que se deduce claramente que la riqueza española tiende a acrecentarse especialmente en los sectores de transportes y comunicaciones, servicios diversos y sector industrial. Sin embargo, la riqueza agraria tiende a perder importancia, relativa en el conjunto de la riqueza española; pero, lo que es más sorprendente, la riqueza colectiva y la riqueza en poder de los particulares (no productiva), tiende también a perder importancia relativa.

Sirviéndose de la información cuantitativa del crecimiento y distribución de la riqueza española elaborada por la Universidad Comercial de Deusto, limitada al período 1965-1969, se deduce que la sociedad española ha tendido preferentemente a potenciar la inversión en los sectores más productivos y con más favorable relación capital-producto. Ello —dice Alcaide Inchausti—, en cierto modo, puede ser una explicación del «milagro económico español». Porque es un hecho perfectamente contrastado que España, con una cuota de inversión, a lo sumo similar a la de los países europeos desarrollados, ha logrado en los últimos quince años unas tasas de crecimiento del P. N. B. notablemente superiores a las europeas. El haber orientado las inversiones españolas a fortalecer la tasa de crecimiento del P. N. B., ha dado su fruto; pero es evidente que ha dejado al descubierto una serie de problemas relacionados con la calidad de la vida, cuya corrección va a suponer en un futuro próximo la orientación de las inversiones a fines menos rentables, desde el punto de vista cuantitativo del crecimiento, aunque no del desarrollo social.

Pero para la economía española si la renta *per capita* ha saltado de los escasos 500 dólares de 1963 a los casi 2.000 dólares de 1974, en base de la desertización del agro, en modo alguno debe incluirse en el marco del auténtico desarrollo social.

En *la igualdad de oportunidades ante el proceso educativo*, el profesor Juan Díez Nicolás considera muy acertada y lógicamente la política educativa como una especie de la política social general. Por eso, una política educativa que se proponga realmente como objetivo el logro de la igualdad de oportunidades ante la educación, no puede ni debe estar desconectada de una política social general, y en este sentido, no puede estar desligada del proceso de desarrollo político, social y económico del país. La hipotética desaparición de las desigualdades en educación no harán desaparecer, por sí solas, las desigualdades sociales, ya que otros factores

aparte de la educación seguirían, por supuesto, influyendo, incluso con más vigor.

Por eso, «no me cansaré de repetir que la reforma educativa, aunque de gran importancia política y social, no puede ser un sustituto de la reforma social». La reforma social debe incluir una reforma educativa y muchas otras que sean coherentes con ella, pues de otra forma no se alcanzará ni la igualdad ni, especialmente, la equidad.

Las directrices principales en que debe basarse el desarrollo social, a las cinco principales directrices sobre aspectos sociales en que debe basarse el desarrollo serán, para Díez Nicolás, las siguientes: 1) reducción de desigualdades; 2) mejora de la calidad de la vida; 3) incremento de los servicios colectivos; 4) fomento al cambio y la innovación sociales, y 5) incremento de la participación social.

*Contenido distributivo del presupuesto del sector público* es el título de la ponencia del profesor Ricardo Calle, quien con gran competencia desarrolla esta conferencia en la que empieza por exponer la *problemática de la distribución de la renta* como una especie de introducción al tema en la que hace algunas consideraciones teóricas que «permitan sintetizar cuáles son las conclusiones alcanzadas por la Hacienda Pública sobre este tema». La distribución de la renta como un bien público; la distribución de la renta como externalidad; la distribución de la renta no deseable desde el punto de vista ético (redistribución de la renta).

Habla seguidamente de *la distribución de la renta en España*, subrayando que la distribución personal de la renta en nuestro país tropieza con el grave obstáculo de la carencia de unas estadísticas generales fiables sobre las diversas rentas que perciben los individuos y, sobre todo, de estadísticas de riqueza personal que permitan contrastar los datos obtenidos vía renta. Por otro lado el tema de la distribución personal de la renta es una consecuencia de la distribución funcional. Depende fundamentalmente de la valoración social de los diversos factores productivos. El tema de la distribución personal de la renta es mucho más polémico que el de la distribución funcional, sectorial o regional, al incidir sobre él factores de naturaleza política, social y psicológica.

El sistema fiscal español y la distribución de la renta es estudiado detenidamente por el autor, para llegar a la afirmación de que «el cuadro tributario español no es adecuado en la práctica para llevar a cabo por medio de él una redistribución de la renta».

Por lo que se refiere al gasto público en España y la distribución de la renta, existe —dice— unanimidad en considerar que una de las medidas idóneas para alcanzar una distribución equitativa de la renta son los gastos públicos de transferencia, es decir, aquellos gastos que realiza el Estado mediante la detracción realizada en rentas elevadas y el traspaso a las rentas reducidas. Esto hace decir a Ricardo Calle que la reducida importancia del efecto redistributivo del gasto público en acción cultural y social, y el efecto contrario sobre la redistribución de la renta y riqueza de los gastos de transferencia, así como el carácter regresivo del sistema fiscal español (que no es adecuado para colaborar a una mejor distribu-

ción de la renta), son los fundamentos de la valoración global de la incidencia de los impuestos y gastos públicos en España sobre la distribución de la renta.

En la ponencia *Contribución de la financiación y las prestaciones de la Seguridad Social en el proceso distributivo*, su autor Gil Peláez hace un extenso y documentado estudio sobre los seguros sociales como antecedentes de la Seguridad Social; el origen, caracteres y principios de la Seguridad Social. El proceso económico de la Seguridad Social: los ingresos (cotizaciones, a cargo de las empresas y de los trabajadores, subvenciones públicas, ingresos patrimoniales, impuestos directos o indirectos); los gastos en prestaciones de la Seguridad Social (asistencia sanitaria, prestaciones económicas, protección familiar, por jubilación, invalidez, defunción, desempleo, servicios de asistencia social).

Se fija principalmente el autor en los efectos redistributivos de la financiación y las prestaciones de la Seguridad Social y sobre el efecto redistributivo de la Seguridad Social en algunos países europeos, especialmente en España, termina resumiendo: que la redistribución personal de la renta constituye un objetivo de la política social, siendo la Seguridad Social un instrumento al servicio del poder político que colabora a dicha redistribución; que todas las prestaciones de la Seguridad Social constituyen un vehículo de redistribución de la renta, ya que se conceden bien en función de la disminución o pérdida de la renta de trabajo o con arreglo a unas situaciones de necesidad de orígenes diversos. Y, por último, que la mayor potenciación del efecto redistributivo se obtiene mediante una adecuada forma de financiación, que es la manifestación concreta de la solidaridad social.

Los profesores de Sociología Salustiano del Campo y Manuel Navarro, en una ponencia conjunta hacen un interesante estudio sociológico de *la pobreza en una sociedad en creciente desarrollo*; refiriéndose principalmente a su delimitación y características en la realidad española (investigación de la pobreza en España, concepto y naturaleza de la pobreza, factores sociales determinantes y características del modo de vida de los pobres), ilustrando su exposición con unos detallados cuadros explicativos por provincias, hogares, categorías socioeconómicas, ramas de actividad, ingresos, nivel cultural, etc.

Terminan con unas breves consideraciones sobre el futuro de la pobreza en la sociedad española, que dependerá del grado de igualdad social que se logre, y esto significa construir una sociedad diferente. Para ello el Estado puede adoptar diversos procedimientos, asumiendo progresivamente la función que desempeñan actualmente las instituciones de asistencia y caridad, transformando el concepto de beneficencia, en consonancia con la dignidad del hombre, es decir, erradicando la pobreza.

Con gran precisión y rigor lógico, Chozas Bermúdez, en su conferencia *La actuación de la política social en su acción correctora de las desigualdades en la distribución de la renta*, empieza haciendo una delimitación y planteamiento del tema, procediendo por varias «vías de aproximación»: las desigualdades; el desarrollo, la política social. Una buena política social ha de aportar remedios a esas desigualdades (que son nada

menos que la causa de la «cuestión social») y fomentar el desarrollo integral de los hombres.

Chozas propugna una política social *liberadora* o *emancipadora*, que preconice una política orientadora de la producción, la distribución y el consumo conforme a un proyecto colectivo que apele a una participación activa de los individuos, los grupos y las comunidades, que promueva las responsabilidades y amplíe las solidaridades y capaz de dar consistencia humana a la vida en sociedad, hacia formas de convivencia cada vez más perfectas, capaz de alumbrar un nuevo humanismo en su aceptación más rigurosa, enraizado en la estimación de la auténtica *humanitas* del hombre frente a la realidad y expresión del equilibrio dinámico y fecundo entre los valores personales, asociativos y comunitarios.

Rodolfo Martín Villa, en su ponencia *Desarrollo y distribución. Balance y perspectiva española*, propugna «una política de integración social» que promueva riqueza y desarrollo y distribuya la renta, iniciándose con una regulación de la retribución al trabajo, a cargo de los sujetos individuales o colectivos que constituyen una empresa (salarios mínimos, fijados a nivel ministerial; contratación colectiva sindical); prestaciones indirectas (Seguridad Social, política fiscal, política de educación, difusión de la propiedad); redistribución cualitativa; desarrollo regional. La integración del hombre en las Corporaciones Locales y los Consejos Económicos-Sociales Sindicales, para el estudio, promoción y propuesta a la Administración de planes, programas u otras acciones de ordenación del territorio y desarrollo regional colaborando en la realización de las mismas.

A estos efectos y para la consecución de esa política de integración social el Estado moderno tiene una destacada «acción beligerante», no sólo como administrador común y de la justicia social, sino porque los grupos mayoritarios serán los motores que le expongan primero y luego reclamen sus planteamientos reivindicativos. Así, «la función superior de todo político es, y será, saber adelantarse a las circunstancias, preveer el futuro con mayor antelación que los demás, estudiar aquellas medidas posibles y determinar la época precisa para su implantación».

Los conceptos y las relaciones entre *estabilidad, desarrollo y distribución*, son estudiados por el profesor Guitián de Lucas como un reto permanente para el pensamiento económico. Expone el autor las teorías del desarrollo, de la distribución y de la estabilidad en la historia del pensamiento económico; los problemas y antecedentes, periodización y características y contenido de cada período. Evolución en el pensamiento económico de los conceptos de desarrollo, distribución y estabilidad. Y el legado de la historia económica a la actual teoría económica sobre los conceptos de desarrollo, distribución y estabilidad.

Establecida la evolución de los conceptos, presenta el autor la interrelación que entre los mismos se produce: A) Distribución *versus* desarrollo; B) Distribución *versus* estabilidad, y C) Estabilidad *versus* desarrollo.

Con unas consideraciones y reflexiones de conjunto sobre las ponen-